COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. - 0474 DE 2025, OFERTA PRESENTADA POR COPY CAESS S.A.S. CON NIT. 901.065.225 – 8 , REPRESENTADA LEGALMENTE POR ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.075.213.404 DE NEIVA, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA NO. MNSMCMCPS0004-2025

CONTRATISTA	Adriana Alejandra Montealegre Montenegro C.C. 1.075.213.404 de Neiva COPY CAESS S.A.S.
N.I.T.	NIT. 901.065.225 – 8
OBJETO	**"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA"**
VALOR	**La suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS $ 50.420.168 MCTE más NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 9.579.832) por concepto de IVA, para un total de SESENTA MILLONES DEL PESOS ($60.000.000) MCTE**
PLAZO	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar monto del presupuesto asignado, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025.
DIRECCION Y TELEFONO	AV. La Toma No. 3 30 Local 2 8661222 – 3145046459 copycaess@gmail.com Neiva – Huila
ID SECOP II	**MNSMCMCPS0004-2025**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37591726&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSMCMCPS0004-2025**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MNSMCMCPS0004-2025 SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	COPY CAESS	Oferta aceptada	20/02/2025 9:54 PM
PROPUESTA BYG SISTEMAS SAS AL PROCESO MNSMCMCPS0004-2025	BYG_SISTEMAS_SAS	Oferta rechazada	20/02/2025 4:36 PM

Que, de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a publicar el informe de evaluación el día 24 de febrero de 2025, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y concluyó que:

PROPONENTE	VALOR PRECIO GLOBAL	VALOR DE LA OFERTA PRECIOS UNITARIOS	RESULTADO
COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8,	**$ 60.000.000**	**$ 720.610**	ADMITIDO

3.1	PROPUESTA ECONOMICA PRECIO GLOBAL		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						60.000.000,00	60.000.000,00		
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80161501	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES AREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA	1.00	UN	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

3.2	PROPUESTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						1.407.662,00	720.610,00		
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80161801	Valor básico mensual alquiler impresora multifuncional B/N MAS copias o impresiones BLANCO Y NEGRO incluidas hasta 7000 páginas MAS instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos tóner, etc IVA incluido	1.00	UN	643.333,00	360.000,00	643.333,00	360.000,00
	2	80161801	Valor básico mensual alquiler impresora multifuncional COLOR MAS copias o impresiones B/N incluidas hasta 7000 páginas MAS instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos tóner, etc IVA incluido	1.00	UN	763.000,00	360.000,00	763.000,00	360.000,00
	3	80161801	Valor copia o impresión B/N adicional de impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	1.00	UN	160,00	80,00	160,00	80,00
	4	80161801	Valor copia o impresión B/N adicional de impresora multifuncional COLOR (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	1.00	UN	260,00	80,00	260,00	80,00
	5	80161801	Valor copia o impresión COLOR de impresora multifuncional COLOR - (IVA Incluido)	1.00	UN	683,00	350,00	683,00	350,00
	6	80161801	Valor escáner folio B/N o Color de impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO (IVA Incluido)	1.00	UN	113,00	50,00	113,00	50,00
	7	80161801	Valor escáner folio B/N o Color de impresora multifuncional COLOR (IVA Incluido)	1.00	UN	133,00	50,00	133,00	50,00

Que, dentro del término de traslado de la evaluación, no se recibió observación alguna por parte ningún proponente.

Que, dentro del término de traslado, el proponente COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8 , representada legalmente por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.213.404 de Neiva, presentó documentos de carácter técnico Jurídico y económico con la vocación de subsanar y aclarar lo solicitado por el comité evaluador en su informe

Que dentro de la verificación realizada por parte del comité evaluador, en su componente jurídico, técnico y verificación de propuesta económica presentada por parte del proponente COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8 , representada legalmente por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.213.404 de Neiva, resultó habilitado, lo que resulta satisfactorio para el comité evaluador, de ahí que dentro del informe de evaluación consolidado recomendó a esta ordenación del gasto que fuese adjudicado el presente proceso a COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8, representada legalmente por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.213.404 de Neiva.

Que el 26 de febrero de 2025, se publicó el informe consolidado de evaluación luego de cumplirse el traslado del informe preliminar de evaluación, queda de la siguiente manera:

REFERENCIA OFERTA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICA	HABILITADO/ NO HABILITADO/RECHAZADO
COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se observa que la propuesta presentada por COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225 – 8 , representada legalmente por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.213.404 de Neiva., CUMPLE en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, La jefe de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por COPY CAESS S.A.S. con Nit. 901.065.225-8 , representada legalmente por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.213.404 de Neiva, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($51.316.200) más NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($9.750.078) MCTE para un total DE SESENTA Y UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($61.066.278) MCTE.** quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSMCMCPS0004-2025** como la oferta presentada.

3.1 PROPUESTA ECONOMICA PRECIO GLOBAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							60.000.000,00	60.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80161801	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA	1,00	UN	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

3.2 PROPUESTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.407.682,00	720.610,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80161801	Valor básico mensual alquiler impresora multifuncional B/N MAS copias o impresiones BLANCO Y NEGRO incluidas hasta 7000 páginas MAS Instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos tóner, etc IVA incluido	1,00	UN	643.333,00	360.000,00	643.333,00	360.000,00
	2	80161801	Valor básico mensual alquiler impresora multifuncional COLOR MAS copias o impresiones B/N incluidas hasta 7000 páginas MAS Instalación, soporte técnico integral, suministro de insumos tóner, etc IVA incluido	1,00	UN	763.000,00	360.000,00	763.000,00	360.000,00
	3	80161801	Valor copia o impresión B/N adicional de impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	1,00	UN	160,00	80,00	160,00	80,00
	4	80161801	Valor copia o impresión B/N adicional de impresora multifuncional COLOR (Desde 7001 páginas en adelante)- (IVA Incluido)	1,00	UN	260,00	80,00	260,00	80,00
	5	80161801	Valor copia o impresión COLOR de impresora multifuncional COLOR - (IVA Incluido)	1,00	UN	683,00	350,00	683,00	350,00
	6	80161801	Valor escáner folio B/N o Color de impresora multifuncional BLANCO Y NEGRO (IVA Incluido)	1,00	UN	113,00	50,00	113,00	50,00
	7	80161801	Valor escáner folio B/N o Color de impresora multifuncional COLOR (IVA Incluido)	1,00	UN	133,00	50,00	133,00	50,00

SEGUNDO: OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA".

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la Secretaría de Movilidad en calidad de alquiler los equipos de impresión tipo multifuncional de acuerdo con la ficha técnica.
2. Instalar y configurar para la prestación de los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo, los equipos de impresión tipo multifuncional de acuerdo con la ficha técnica, en las ubicaciones y en los computadores requeridos por la Secretaría. La instalación de los equipos en la Secretaría incluye estabilizadores y adicionalmente las multitomas que se necesiten o extensiones para el correcto funcionamiento de los equipos.
3. Suministrar los tóneres y demás consumibles o fungibles que se requieran para garantizar la correcta operación de los equipos. Los gastos y costos de los mismo están a cargo del contratista.
4. El contratista realizará el mantenimiento preventivo a todas las máquinas objeto del contrato de acuerdo con lo

que indique el manual del fabricante o de operación de cada equipo y efectuará cuando sea necesario el mantenimiento correctivo, así mismo, deberá atender las llamadas de emergencia dentro de la primera (1ra) hora siguiente al requerimiento que realice el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato para dar solución a las fallas que puedan presentarse. En todo caso los gastos del mantenimiento, repuestos e insumos están a cargo del contratista.

5. Presentar informes mensuales a la Secretaría de Movilidad que contenga la relación de los servicios suministrados, cantidades, valores unitarios y totales de cada servicio conforme precios ofertados, el valor ejecutado del contrato durante el mes inmediatamente anterior, junto con las evidencias fotográficas y/o filmicas y/o documental y demás soportes requeridos o necesarios, los cuales deberán así mismo ser cargados en la plataforma de SECOP II.
6. Hacer entrega de un Informe Final de actividades, el cual deberá ir acompañado de las Actas Terminación y Liquidación y demás con los soportes correspondientes, que deberán cargar así mismo en la plataforma de SECOP II.
7. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros y demás que se causen con motivo del objeto del contrato.
8. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo.
9. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
11. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato, así como del personal que vincule a la ejecución contractual
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
15. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del MUNICIPIO.
16. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

b) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

Diez **(10) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La Supervisión del contrato será ejercida por un **funcionario** adscrito a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD** y será designado por el respectivo secretario, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios suministrados y los valores unitarios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: **i.** Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. **ii.** Informe del Contratista con los soportes correspondientes. **iii.** El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso hasta la suscripción del acta de liquidación	X	

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	X	

NOVENO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

DECIMO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DECIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DECIMO SEGUNDO. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMO TERCERA. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el 26 de febrero de 2025. 28 FEB 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Wilfer Javier Cuellar Gómez.
Abogado de la oficina de contratación

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 16:06:54
Recibo No. S001680758, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h2q6cHDrxR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COPY CAESS S.A.S.
Nit : 901065225-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 294733
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA LA TOMA N° 3 - 30 LOCAL 2 - Los martires
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : copycaess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145046459
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 8661222

Dirección para notificación judicial : AVENIDA LA TOMA N° 3 - 30 LOCAL 2 - Los martires
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : copycaess@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2017, con el No. 47335 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COPY CAESS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la compañia sera todo lo relacionado con la compra, venta, importacion, exportacion, distribucion y comercializacion de equipos de oficina, materiales, suministros y accesorios de computacion, venta y distribucion de todo tipo de consumibles

informaticos, incluso cartuchos para impresorar, fotocopiadoras, aparatos de fax y otros perifericos y productos asociados en general, papeleria, bisuteria y librerias para escolares y oficinas, equipos y mobiliario de oficinas, todo tipo de materiales, equipos y artefactos de tipo domestico, equipos electrodomesticos, linea blanca y marron, productos de limpieza, montaje de equipos electricos y mecanicos. Asimismo, realizara la venta, compra, importacion, exportacion, al mayor y detal, elaboracion y distribucion de materiales y suministros medicos, quirurgicos, desechables y/o descartables y quimicos para clinicas, hospitales y laboratorios, instituciones publicas y privadas previa permisologia legal; podra realizar la fabricacion y distribucion de uniformes industriales y escolares, servicio y comercializacion de fabricacion de estructuras metalicas, carpinteria y ebanisteria en general, limpieza, desmalezamiento, y mantenimiento de vias de circulacion vehicular; remodelacion y pintura de oficina y viviendas, impermeabilizacion, montaje y desmontaje de partes metalicas de tuberia de aire acondicionado, aislamiento termico de altas y bajas temperaturas. Diseño, instalacion, alquiler, representacion, promocion y produccion de todo lo referente al campo de iluminacion, publicidad, sonidos y festejos, eventos especiales, audio, instrumentos musicales, discos, compact disc, videos, discotecas, minitecas; pudiendo desarrollar alquiler y venta de salones, toldos, mesas, sillas, servicio de gastronomia y pasteleria, pasapalos, decoracion, animacion, grupos musicales, mesoneros y protocolo; servicio de comida y restaurante en general, suministro de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos, asi como la comercializacion de todo tipo de bebidas como agua mineral, agua saborizada, refrescos y todas las relacionadas con el ramo. Ademas podra ejecutar construccion de obras civiles, compra, venta y distribucion de materiales de construccion, mantenimiento y servicio de areas verdes, acueductos de aguas blancas y servidas, suministro de mano de obras, compra y venta de medicina, productos de equipos medicos, compra y venta de alimentos para consumo humano, alimentos de consumo animal y equipos y accesorios medico veterinarios, equipos y maquinaria agricola y pecuaria, asesoramiento tecnico. La compañia tambien podra promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividadesa y en consecuencia podra realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras de importacion y/o exportacion, mobiliarias e inmobiliarias, que considere convenientes para la consecucion de los fines sociales. La compañia tambien podra promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividades y en consecuencia podra realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, de importacion y/o exportacion, mobiliarias e inmobiliarias, que considere conveniente para la consecucion de los fines sociales. De igual forma, la compañia podra ejecutar todo lo relacionado con el servicio de transporte de mercancia, nacional e internacional de pequeño y gran tonelaje; carga y descarga de todo tipo de mercancias, perecederos, agricolas, agua y encomiendas en general, y cualquier otra actividad de licito comercio que tenga relacion con el objeto principal de la compañia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00

Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 09 de agosto de 2021 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No. 61377 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $10.000.000 A $100.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad.- la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la asamblea general de accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si asi lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2017 con el No. 47335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	C.C. No. 1.075.213.404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 12 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	61360 del 17 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $472.395.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 16:06:54
Recibo No. S001680758, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h2q6cHDrxR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981818364

(415)7707212489984(8020) 000001498181836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 5 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COPY CAESS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA TOMA 3 30 LC 2

42. Correo electrónico copycaess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 4 6 4 5 9	6 0 8 8 6 6 1 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 7 0 3 2 2	4 7 6 1	2 0 1 7 0 3 2 2	3 3 1 2	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO